



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

APRUEBA BASES DE POSTULACION PARA
PERMISO DE OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO
DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIAS
(F.I.D.A.) FIESTAS PATRIAS 2024.

DECRETO N° **7746** /2024.-

ARICA, 29 DE JULIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 143, de fecha 22 de julio de 2024, de la Dirección de Turismo; Registro N° 14867, de fecha 29 de julio de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a. Que, a través de memorandum N° 143, la Dirección de Turismo, requiere la aprobación de las Bases de Postulación para instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.), Fiestas Patrias 2024.
- b. Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

APRUEBANSE las Bases de Postulación para instalación y administración de la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.), Fiestas Patrias 2024, que se transcriben a continuación:

BASES DE POSTULACIÓN PARA INSTALACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTESANIAS (F.I.D.A.), FIESTAS PATRIAS 2024

1. OBJETO DEL LLAMADO A POSTULACIÓN:

El presente llamado tiene por objeto incentivar a Personas Jurídicas, asociaciones y/o organizaciones, para que postulen a la obtención del permiso de la ocupación de espacio público para la Feria Internacional de Artesanías (F.I.D.A.) con motivo de **FIESTAS PATRIAS**, la feria estará instalada entre los días lunes 09 de septiembre al 24 de septiembre 2024, estas fechas contemplan armado y desarmado, sin embargo, su funcionamiento será a partir del día viernes 13 de septiembre hasta el día domingo 22 de septiembre de 2024, en el sector central del Parque Vicuña Mackenna. El horario de la feria será a contar de las 9:00 am hasta las 2:00 am.

2. FECHA DE PUBLICACIÓN:

Las Bases de postulación serán publicadas a través de la página web municipal: www.muniarica.cl, **entre los días lunes 29 de julio al lunes 05 de agosto de 2024.**

3. FECHA DE POSTULACIÓN:

Los interesados en participar de la postulación indicada deberán presentar los antecedentes que se indican en el punto 5 de las presentes bases, en un sobre sellado en la Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Arica, ubicado en calle Av. Gral. Velásquez N°955 **hasta el martes 06 de agosto de 2024, de 08:30 a 16:00 horas.** –

Toda postulación presentada fuera de plazo se entenderá como no efectuada y se devolverán inmediatamente los antecedentes al postulante.

4. CONCEPTOS TÉCNICOS

Se aplicarán a las presentes bases los conceptos vinculados a Artesanía que a continuación se indican:

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Artesanía	Los productos artesanales que son producidos por artesanos, ya sea totalmente a mano, o con la ayuda de herramientas manuales o incluso de medios mecánicos, siempre que la contribución manual directa del artesano siga siendo el componente más importante del producto acabado. Se producen sin limitación por lo que se refiere a la cantidad y utilizando materias primas procedentes de recursos sostenibles. La naturaleza especial de los productos artesanales se basa en sus características distintivas, que pueden ser utilitarias, estéticas, artísticas, creativas, vinculadas a la cultura, decorativas, funcionales, tradicionales, simbólicas y significativas religiosa y socialmente. Existiendo diversos tipos de artesanía: Tradicional, indígena y contemporánea (UNESCO-Centro de Comercio Internacional 1997).
Artesano (a)	Cultor(a) o creador (a) que desarrolla la actividad artesanal, en la cual el saber y la acción humana predominan por sobre la mecanizada. Los artesanos son capaces de elaborar con destreza, conocimiento, creatividad y expresión cultural de objetos útiles, simbólicos, rituales o estéticos con materias primas provenientes de recursos sostenibles y generalmente representativos de un medio cultural (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).
Objeto Artesanal	Producto resultante de la producción artesanal, en los cuales su proceso de elaboración debe primar sobre un 50% la acción manual e inferior a ello la mecanizada. Existiendo la siguiente clasificación: Artesanía del recuerdo y souvenir, de rescate y elaboración de réplicas (UNESCO-Centro de Comercio Internacional 1997).
Manualidades	Trabajos realizados principalmente por la unión de elementos procesados o industriales, donde el uso de materiales no implica necesariamente una transformación. Las técnicas son básicas, de rápida adopción y que utilizan prototipos de referencias. Sus funciones principales pueden ser educativas, terapéuticas, de uso cotidiano e incluso conteniendo un componente económico relevante. En la medida que esta producción adquiere significado simbólico y sentido cultural para las comunidades, pueden dar origen a tradiciones artesanales urbanas (Consejo Nacional de la Cultura y las Artes).

5. ANTECEDENTES REQUERIDOS PARA POSTULACIÓN

- a) Currículum del Postulante, donde se indique su experiencia en instalación de Ferias, cantidad de ferias en las que ha participado, adjuntar fotografías. Informar si trabaja con productora y detallar la experiencia.
- b) Certificado de vigencia de la persona jurídica, si corresponde
- c) Certificado de no mantener deudas previsionales de sus trabajadores y deudas con la Ilustre Municipalidad de Arica.
- d) Garantía Bancaria, Boleta o vale vista por \$100.000 a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, a fin de garantizar la seriedad de la oferta.
- e) La infraestructura debe ser de color blanco con estructura de fierro y con anclajes de fierro, suficientemente de seguridad para los participantes y público.
- f) Contar con infraestructura uniforme, con imagen o colores acorde a la festividad, con divisiones por stand, y acceso para personas con movilidad reducida (accesos amplios, pasillos amplios).
- g) Asimismo, se debe considerar un mínimo de 50 MODULOS que cuenten con mínimo 1 mesa, mínimo 1 silla y mínimo 1 mantel blanco y a lo menos tres stands gratuitos de ubicación preferente a disposición de la I.M.A. (Oficina Adulto Mayor, Oficina Discapacidad, Oficina de la Mujer) los que serán destinados a entidades con personalidad jurídica y un cuarto stand para uso exclusivo de la Dirección de Turismo.
- h) Presentar Certificado de Factibilidad de conexión de energía eléctrica.
- i) Indicar propuesta de distribución del stand en la feria, precios según metros cuadrados, y rubro de los stands (ejemplo de rubro: Bordados, Cerámica en frío, dulcería, talabartería, etc.)
- j) Respecto al total de módulos participantes, debe contar con participantes de la región de Arica y Parinacota, de otras regiones del país y extranjeros.

Presentar propuesta de aseo integral que involucre limpieza, extracción y manejo de residuos diario en el recinto ferial, que a lo menos contemple lo siguiente:

- 1) Barrido 3 veces al día, durante todo el tiempo que esté instalada la feria, y aseo completo en los días que tome armar y desarmar esta. Además del lavado de piso al menos 1 vez al día y/o cuando sea requerido. Este puede ser mediante utilización de mopa, balde, escurridor y detergente, y/o lavado mecánico con hidrolavadora o vacuolavadora y/o cualquier otra tecnología que se decida ofertar y que no esté contenida en las presentes bases. Se deberá utilizar detergentes sin perfumes, biodegradables y debidamente autorizados por la autoridad de salud, sanitaria y/o medioambiental. Se velará que durante la limpieza no se genere pozas ni agua estancada. Deberá presentar Plan de limpieza, con horarios establecidos.
- 2) Instalar contenedores de basura en general, mínimo 5 dentro de la feria y en el exterior mínimo 5 contenedores de acopio) a disponibilidad del público y feriantes, que aseguren que los desperdicios no se acumulen en la feria y sus alrededores.
- 3) Contar con 2 personas que realicen las labores de limpieza de la feria y sus alrededores. Se sugiere realizar las labores a primera hora de la mañana y al término del día.
- 4) El oferente deberá contar con los medios necesarios, para asegurar la extracción y retiro de la basura acumulada durante los días que opere la feria y no permitir la acumulación de esta. Por lo que deberá disponer de un medio de transporte para que la basura generada sea enviada al vertedero municipal.
- 5) El horario del retiro de basura, debe ser entre las 08:00 horas y las 10:00 horas., diariamente. Añadiendo, excepcionalmente, los días 18-19-20-21 de septiembre, un retiro entre las 16:00 horas y las 18:00 horas.

Presentar propuesta de al menos 1 actividad en horario vespertino sin costo para el público, a fin de atraer a los visitantes. Por ejemplo, contar con una tarima, para show de música en vivo, baile, magia, etc. y sillas para los espectadores. Debe presentar Plan de propuesta, que contemple tiempo de duración de las actividades, tipo de actividad, etc.

6. REQUISITOS UNA VEZ ADJUDICADA LA PROPUESTA

Una vez publicado el resultado en la Página WEB Municipal, la Administración Municipal otorgará certificado al Oferente, para iniciar los trámites de instalación de la F.I.D.A. **FIESTAS PATRIAS 2024**, el postulante seleccionado, deberá presentar en un plazo de 20 días hábiles ante la Oficina de Rentas, los siguientes antecedentes:

- I. Nómina de Expositores que participarán en la F.I.D.A. Fiestas Patrias septiembre 2024, indicando nombre, Rut, domicilio, email y rubro. En caso de tratarse de productos que requieran el cumplimiento de requisitos legales tales como resolución sanitaria (ej. alimentos) u otros deberán contar con ello. La IMA se reserva el derecho de excluir a los participantes señalados en el nomina que no cumplan con tales requisitos, caso en el cual el oferente deberá proponer el correspondiente reemplazo.
- II. El oferente deberá **presentar garantía bancaria** a favor de la Ilustre Municipalidad de Arica, Boleta o Vale Vista equivalente a \$50.000.- por stand, para garantizar la limpieza del espacio, el cuidado de las áreas verdes, la mantención del mobiliario urbano del sector. Además, esta cubrirá los daños a terceros que se pudiesen producir en la eventualidad de accidentes al interior del recinto ferial, durante el arme, desarme y la exposición ferial.
- III. Presentar un plan de evacuación. Acreditar con planos.
- IV. Contar con dos personas para la limpieza integral diaria de la Feria (barrido, lavado de piso y retiro de basura), y al menos cinco contenedores de basura dentro de la feria y 5 contenedores en el exterior de esta, adecuados en capacidad y calidad, de acuerdo al flujo esperado.
Los locales de alimentación y bebidas, deben contar con su propio contenedor de residuos.
El oferente deberá contar con los medios necesarios, para asegurar la extracción y retiro de la basura acumulada durante los días que opere la feria y no permitir la acumulación de esta. Por lo que deberá disponer de un medio de transporte para que la basura generada sea enviada al vertedero municipal.

Contar con personal de seguridad diurna y nocturna que cumpla con las exigencias establecidas por Carabineros de Chile y demás organismos públicos (2 para el día y 4 para la noche).
- V. En caso de no dar cumplimiento en el plazo señalado, se entenderá que el postulante seleccionado ha **DESISTIDO** de su postulación y se procederá a notificar al postulante que quedó en el segundo lugar, para que proceda a entregar los documentos indicados, para su administración e instalación de F.I.D.A. **FIESTAS PATRIAS 2024**.

7. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora está compuesta por las siguientes personas, quienes son designadas por decreto Alcaldicio:

- a) Daniela Marín Toro (Sección de Eventos).
- b) Edgar Muñoz Retamales (Dirección de Turismo).
- c) Andrés Uribe Miranda (Sección de Eventos).

Una vez vencido el plazo de recepción de propuestas, la Comisión Evaluadora se reunirá en una sola sesión, **el día miércoles 07 de agosto del 2024**, donde la Dirección de Turismo, entregará las propuestas recibidas para determinar al postulante seleccionado de conformidad con los criterios de evaluación que se indican en el punto 8 de las presentes bases.

En caso de empate, dirimirá quien represente la Dirección de Turismo, cuya decisión deberá ser fundada.

8. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión Evaluadora valorara asignando puntaje de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

ITEM	CRITERIO	PONDERACIÓN
a	VALOR ARRIENDO MÓDULO	10
b	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	40
c	PROPUESTA DE LIMPIEZA	30
d	PROPUESTA DE ACTIVIDADES	20
TOTAL		100

a) Valor Arriendo Módulo (10)

- El puntaje se establecerá en función al valor del arriendo de cada módulo por metro cuadrado, a menor valor, mayor será el puntaje.
- El puntaje obtenido se calcula por oferta realizada.

b) Experiencia del Oferente (40)

- Decrecerá el puntaje a medida que la cantidad de contratos u órdenes de compra sea menor.
- De no presentar antecedentes o estos en su totalidad no sean coincidentes según lo indicado en el punto anterior, el puntaje asignado será 0 puntos.

c) Propuesta de Limpieza (30)

- El puntaje se asignará según la tabla a continuación.

Item	Oferta	No Oferta
Personal para labores de aseo	10	0
Barrido diario	10	0
Lavado de piso	10	0

d) Propuesta de Actividades (20)

- El puntaje se asignará según la tabla a continuación.

Item	Oferta	No Oferta
Actividades (si tiene a lo menos 1)	05	0
Duración actividad (mínimo 25 minutos)	05	0
Implementos a usar (tarima o sillas para espectadores)	10	0

RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página WEB de la Municipalidad con fecha lunes 09 de agosto de 2024.

10. CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Bases	29 de julio al 05 de agosto 2024
Postulación	06 de agosto 2024
Evaluación Comisión	07 de agosto 2024
Publicación Resultados	09 de agosto 2024
Entrega Terreno	09 de septiembre 2024
Inauguración y Funcionamiento F.I.D.A.	Desde el 13 de septiembre al 22 de septiembre 2024
Cierre F.I.D.A.	22 de septiembre 2024
Restitución de Terreno	25 de septiembre 2024
Devolución de Boleta de Garantía	25 de octubre 2024

Tendrán presente este decreto la Dirección de Adm. y Finanzas, Dirección de Turismo, Dirección de Control, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y Secretaría Municipal;

"POR OREN DEL ALCALDE"

ANOTESE, NOTIFIQUESE PUBLICASE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-